

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 5158598

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 166

SANTIAGO, 02/01/2015

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Cristina del Pilar ALVAREZ KAROLYS de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Octubre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°A 052679.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Cristina del Pilar ALVAREZ KAROLYS de nacionalidad ECUATORIANA hasta 03/04/2015.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 60.738.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/slm
[662]02/01/2015

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

l. B. 2015